

MENDOZA, 26 de noviembre de 2019

VISTO:

El EXP-CUY:0023375/2019 por el cual se solicita se realice llamado a concurso para cubrir UN (01) cargo de hasta Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Física de la extensión áulica Malargüe de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso contar con los recursos humanos necesarios para garantizar el dictado de del Ciclo General de Conocimientos en Ciencias Exactas y Naturales –CGCB-CEN– durante el Ciclo Lectivo 2019.

Que la Disposición 071/06-CA regula la inscripción en el Registro Permanente de Postulantes a cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Resolución 063/2014-CD establece los perfiles para profesores de carácter efectivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que, a su vez, son adoptados para cargos interinos, a los efectos de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza 004/2015-CD.

Que la Ordenanza 004/2015-CD establece el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que el Consejo Directivo sugiere considerar los inscriptos hasta las 12:00 del SEIS (06) de diciembre de 2019 en el mencionado Registro, para cubrir UN (01) cargo de hasta *Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple* en el área mencionada, de la Carrera de Licenciatura en Geología, que se dicta en la extensión áulica de la ciudad de Malargüe de esta Casa de Estudios.

Que se propone integrar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Lic. Cecilia FERNÁNDEZ GAUNA, Ing. Nicolás LEAL, Dr. Jorge Rubén SANTOS e Ing. Andrés Esteban TRAVAINI en calidad de titulares y como suplente: Lic. Alejandro FERNÁNDEZ.

Que el Art. 3º, inciso 2 de la Ord. 011/2013-CS faculta a este Consejo para resolver en cada caso el procedimiento para la selección de profesores y auxiliares.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 25 de noviembre de 2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción en el Registro Permanente de Postulantes para cubrir UN (01) cargo de hasta *Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple*, en el área de Física, espacios curriculares *Física General y Elementos de Física General I, Física General y Elementos de Física General II A, Física General y Elementos de Física General II B* del Ciclo General de Conocimientos en Ciencias Exactas y Naturales –CGCB-CEN–, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes, con los docentes Lic. Cecilia FERNÁNDEZ GAUNA, Ing. Nicolás LEAL, Dr. Jorge Rubén SANTOS e Ing. Andrés Esteban TRAVAINI en calidad de titulares y como suplente: Lic. Alejandro FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Comisión Asesora que analice los antecedentes de los postulantes inscriptos en el Registro Permanente de Postulantes hasta la fecha indicada (06 de diciembre de

RES. Nº 113-CD
GEL/lpn



2019 hasta las 12.00) en Mesa de Entrada de la FCEN o en la extensión áulica de Malargüe para cubrir UN (01) cargo de hasta *Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple*, del Ciclo General de Conocimientos en Ciencias Exactas y Naturales –CGCB-CEN–, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 4º.- Preferentemente se requiere un profesional con formación en Física y Matemática capacitado para dictar clases teóricas y prácticas de resolución de problemas y de laboratorio de nivel universitario de Física clásica. Se espera, además, que cuente con las herramientas didácticas y pedagógicas necesarias para enseñar en los primeros años de la Educación Superior. Debe poder impartir los espacios curriculares de referencia en diferentes semestres en la extensión áulica de Malargüe. Se tendrá en cuenta que el lugar de radicación del postulante sea del área de influencia de dicha extensión áulica.

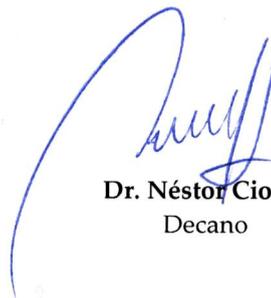
ARTÍCULO 5º.- El proceso de selección de los docentes se regirá según lo estipulado en la Ord. 004/2015-CD.

ARTÍCULO 6º.- La modalidad de evaluación consistirá en la realización de una entrevista y clase pública, en la extensión áulica aludida o bien mediante videoconferencia, a aquellos postulantes que resulten preseleccionados luego del análisis de antecedentes. El tema de la clase pública será sorteado con 48 horas hábiles de antelación entre los contenidos de los programas de los espacios curriculares de referencia.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica



Dr. Néstor Ciocco
Decano